

REGLAMENTO DE BECAS PREPARATORIA

1. Las Becas otorgadas por la Universidad La Salle Cancún tienen como propósito fundamental apoyar financieramente a aquellos alumnos que carezcan de los recursos económicos suficientes para costear sus estudios en el nivel de preparatoria. Se considera estudiante de la Institución, quien haya sido admitido como tal, una vez cubiertos todos los requisitos de ingreso. Para ser acreedores a un porcentaje de beca deben ser estudiantes de meritoria calidad académica y limitada condición económica.

2. Se entiende por Beca, el porcentaje (10% mínimo y 50% máximo) de descuento en las cuotas de inscripción y colegiaturas acordadas a favor de los becarios, por parte de las autoridades competentes de la Universidad. La cuota semestral " Gastos de Apoyo " no es sujeta de Beca (**Reglamento interior de becas de la Universidad**)

3. El porcentaje de Becas podrá aumentar o disminuir semestralmente dependiendo del cumplimiento de los requisitos establecidos para conservar la beca. (**Reglamento interior de becas de la Universidad**)

4. El trámite de solicitud y renovación es personal y se efectuará anualmente en el departamento de Becas de la Universidad dentro de las fechas que la oficina de becas de a conocer. (**Reglamento interior de becas de la Universidad**)

De las renovaciones de Becas:

1. Es anual siempre y cuando cumplas con los requisitos (abajo mencionados), de lo contrario se deberá renovar semestralmente dentro de las fechas que la oficina de becas de a conocer a través de la página de Internet de la Universidad.

Requisitos de renovación:

- Promedio mínimo de 8 al semestre
- No haber reprobado ninguna materia, es decir, no haber presentado ningún examen extraordinario
- Cumplir con el servicio becario en el área asignada por el departamento de Becas
- Haber pagado las colegiaturas según el calendario de fechas establecido por la Universidad
- Entrega de dictamen firmado y sellado por el área correspondiente del servicio becario en tiempo y forma.
- Pago de refrendo de beca anual: \$100.00
- Pago de refrendo de beca anual extemporáneo: \$330.00

Modificaciones que se pueden presentar en el % de beca:

SANCIÓNES:

- Promedio menor a 8
- Materia reprobada
- Incumplimiento de servicio becario
- No haber realizado los pagos en tiempo

Nota: las deducciones son acumulables y de carácter inapelable

RECONOCIMIENTO ACADEMICO:

- Para aquellos alumnos que finalicen el semestre con un promedio de 9.5 en adelante se les aumenta un 5% de beca automáticamente.

Nota: el máximo % que el alumno puede llegar a tener es de 70%

Para mayor información:

LAI. Verónica Pacheco Robles
Departamento de Becas y Financiamiento Educativo
(998) 886 22 01 Ext. 115
becas@lasallecancun.edu.mx